



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, del Consejero, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad BBK Bank CajaSur, SAU. (2011060908)

La Consejería de Administración Pública y Hacienda, examinada la solicitud presentada por la Entidad Bancaria: BBK Bank CajaSur, SAU, por la que pone de manifiesto la cesión global de activos y pasivos y cesión simultánea del negocio de la entidad CajaSur, NIF: G14004485, que actualmente presta el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, a la Entidad BBK Bank CajaSur, SAU, y en la cual se solicita autorización para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Hacienda,

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Entidad BBK Bank CajaSur, SAU, con NIF n.º A95622841 e inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con número de codificación 0237, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura (autorización n.º 36), con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de Recaudación de Ingresos producidos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

Segundo. Cancelar la autorización n.º 27 correspondiente a la Entidad Bancaria Colaboradora "CajaSur", ya que la misma queda integrada en la nueva entidad BBK Bank CajaSur, SAU.

Mérida, a 30 de marzo de 2011.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO